

NORMATIVA PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES - INCIDENTES DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

(Resolución No. C.I.118)

LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

Considerando:

Que es necesario regular el proceso de investigación de las causas y circunstancias de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de mejorar las acciones preventivas y correctivas, establecer responsabilidades y simplificar procedimientos para la concesión de las prestaciones a las que tienen derecho los asegurados;

Que es responsabilidad de la Subdirección de Riesgos del Trabajo la elaboración de las normas y criterios técnicos para la inspección, evaluación, control de los factores de riesgo y calificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. C.I. 100, publicada en el Registro Oficial No. 194 del 30 de octubre de 2000;

Que, mediante oficio No. 4300101.442 del 18 de junio de 2001, el Director Nacional Administrativo solicita la aprobación del documento que contiene el proyecto de NORMATIVA PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES - INCIDENTES, preparado por la Subdirección de Riesgos del Trabajo y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución Política y el Art. 11, literal a) de la Ley del Seguro Social Obligatorio,

Resuelve:

Art. único.- Apruébase la NORMATIVA PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES - INCIDENTES DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, contenida en el anexo de esta resolución.

Disposición Final.- Encárgase a la Dirección Nacional Administrativa la aplicación de la presente resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Publíquese en el Registro Oficial.

Comuníquese.- Quito, 10 de julio del 2001.

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO

NORMATIVA PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES -
INCIDENTES

Quito, 6 de junio del 2001.

INTRODUCCIÓN

La presente normativa incluye: el procedimiento de investigación de accidentes-incidentes; el formato para la elaboración del informe; el estándar para medir la calidad del mismo; y, la codificación del sistema de investigación. Esta normativa tiene como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones que a continuación se indican:

El Código del Trabajo dentro del Título IV “DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO”, Capítulo V “DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS, DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, DE LOS PUESTOS. DE AUXILIO Y DE LA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PARA EL TRABAJO”, establece:

Art. 438. “Normas de prevención de riesgos dictadas por el IESS.- En las empresas sujetas al régimen del seguro de riesgos del trabajo, además de las reglas sobre prevención de riesgos establecidas en este capítulo, deberán observarse también las disposiciones o normas que dictare el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.”.

El Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo del IESS (Resolución 741 dictada por el Consejo Superior el 18 de septiembre de 1990), determina:

Art. 38. “El empleador está obligado a llenar y firmar el aviso o denuncia correspondiente en todos los casos de accidentes de trabajo que sufrieren sus trabajadores y que ocasionaren lesión corporal, perturbación funcional o la muerte del trabajador, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS, a contarse desde la fecha del accidente.”.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Establecer el derecho a las prestaciones del Seguro de Riesgos del Trabajo;
- b) Establecer las causas inmediatas, básicas y las por déficit de gestión que determinaron el accidente-incidente;
- c) Emitir los correctivos necesarios para evitar su repetición;
- d) Establecer las consecuencias del accidente; lesiones, daño a propiedad, daño ambiental; y,
- e) Establecer responsabilidades.

CRITERIOS PARA DEFINIR LOS ACCIDENTES A INVESTIGAR:

- Todos los accidentes con consecuencias mortales, los mismos, que deberán ser investigados en un plazo no mayor a 10 días laborables a partir de su denuncia. El informe respectivo se emitirá en un plazo máximo de 30 días calendario.
- Los accidentes que generen incapacidades permanentes, los mismos que deberán ser investigados en un plazo no mayor a 10 días laborables. El informe respectivo se emitirá en un plazo máximo de 45 días calendario.

- Los que generen preocupación pública así no sean denunciados, los mismos deberán ser investigados en un plazo no mayor a 10 días laborables. El informe respectivo se emitirá en 30 días calendario.

- Aquellos otros que sean repetitivos en una empresa, los mismos que deberán ser investigados de acuerdo a una programación que para el efecto, emitirá cada Departamento o Grupo de Trabajo de Riesgos.

I.- PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

En el procedimiento de investigación de los accidentes deben ejecutarse las etapas siguientes:

1. Revisión de Antecedentes

El investigador deberá revisar todos los antecedentes constantes en:

- Aviso de accidente de trabajo.
- Carpeta de la empresa.
- Bibliografía técnica relacionada.

2. Observación del lugar del hecho

Entrevista con el responsable de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa o en su ausencia con el designado por la gerencia, con el propósito de establecer los cumplimientos de la gestión administrativa, técnica y del talento humano.

Proceder a comprobar las informaciones y datos fundamentales del accidente en el lugar donde se produjeron los hechos, la efectividad de esta etapa estará condicionada al conocimiento que tenga el investigador del objetivo observado. De ahí la necesidad de estudiar a profundidad el puesto de trabajo o actividad investigada, el funcionamiento y características tecnológicas de los medios de trabajo y los factores asociados a la conducta del hombre, para lo cual resulta de inestimable valor el asesoramiento que pueda brindar el personal técnico (jefe de área, supervisor, etc.) los trabajadores de experiencia y los testigos.

3. Declaraciones y conocimiento del estado de opinión

La declaración del accidentado, de los testigos y demás personas relacionadas con el accidente, la confrontación de esas funciones con el resto de la información disponible, permiten profundizar con mayor precisión en la reconstrucción de los hechos ocurridos.

Debe obtenerse la declaración del accidentado siempre que sea posible y de los testigos presenciales del accidente y demás personas que puedan mantener alguna relación relevante en el suceso con la mayor celeridad posible; estas declaraciones deberán ser receptadas en la empresa o en las oficinas de los Departamentos de Riesgos o Grupos de Trabajo de Riesgos, explicándoles las razones del interrogatorio, propiciando un clima

que facilite la comunicación y motive el interés en ayudar al esclarecimiento de los hechos, se debe tener presente la busca de causas antes que de culpables.

Se considera siempre necesario la declaración del jefe inmediato del lesionado la que constituye una referencia fundamental para la confrontación y análisis.

3.1. Recomendaciones generales sobre el interrogatorio

3.1.1. El interrogatorio inicial debe ser personal.

3.1.2. Posteriormente se pueden realizar reuniones grupales para aclarar puntos contradictorios.

3.1.3. Debe iniciarse el contacto en un clima de confianza.

3.1.4. Las preguntas deben ser contestadas con explicaciones.

3.1.5. Los problemas críticos deben ser tratados una vez se haya logrado un clima de confianza.

3.1.6. Si existe dificultad en contestar una pregunta pasar a la siguiente y más tarde volver sobre ésta, formulándola de una manera diferente.

3.1.7. No deben preguntarse sobre tópicos diferentes al mismo tiempo.

3.1.8. Las preguntas no deben de inducir el sentido de las respuestas.

3.1.9. El interrogatorio se hará con el tiempo suficiente y el lenguaje adecuado y comprensible para el entrevistado.

3.1.10. Las declaraciones deben ser evaluadas críticamente tomando en cuenta la relación y posición que guarda cada testigo con el accidentado.

3.1.11. Toda declaración debe tener la oportunidad de ser completada.

3.1.12. Las declaraciones serán receptadas por escrito y firmadas por el accidentado y/o testigos.

4. Revisión documental proporcionada por la empresa

La revisión de documentos es complementaria a los datos e información obtenida durante la observación del lugar del accidente y de las entrevistas, estará dirigida a la revisión de aspectos técnicos, de gestión y de la conducta del hombre, tales como:

4.1. Normas y procedimientos de gestión administrativa

4.2. Normas y procedimientos de gestión técnica

4.3. Normas y procedimientos de gestión del talento humano

4.4. Registros estadísticos de accidentabilidad

4.5. Análisis de puestos de trabajo donde ocurrió el accidente

4.6. Evaluaciones de riesgo realizada por la empresa

- 4.7. Normativa nacional que guarde relación con el accidente
- 4.8. Expediente laboral del trabajador
- 4.9. Dictamen médico del accidente

5. Determinación de las causas

Las etapas anteriores tienden a la reconstrucción de los hechos de la manera más fidedigna y deben corresponder a los elementos comprobados. Se deben determinar todas las causas que originaron o tuvieron participación en el accidente, causas inmediatas (condiciones y acciones subestándares), causas básicas (factores del trabajo y factores del trabajador) y las causas por déficit de gestión.

Los datos deben ser integrados y evaluados globalmente, constatando su fiabilidad y determinando su interrelación lógica para poder deducir la participación y secuencia de las causas del accidente.

Las informaciones contradictorias suponen la determinación de causas dudosas y nos alertan sobre defectos en la investigación.

A partir de los datos disponibles debe evaluarse cada una de las posibles hipótesis que pudieran tener participación teniendo en cuenta que las mismas pueden ser de carácter técnico, por la conducta del hombre y por déficit de la gestión, establecer cuales tuvieron real participación en el accidente.

Las causas deben ser siempre factores, hechos o circunstancias realmente existentes, por lo que sólo pueden aceptarse como tales los hechos demostrados y nunca los motivos o juicios apoyados en suposiciones.

Para facilitar la investigación de accidentes, la identificación de las causas es recomendable aplicar algún método de análisis, se sugiere el método de Árbol de Fallos. Ver Anexo: 1.

6. Establecimiento de causas básicas

El establecimiento de las causas fundamentales obedece a un proceso de estimación subjetiva del investigador donde se conjugan racionalmente los siguientes criterios:

6.1 Las causas básicas deben ser factores cuya individual eliminación hubiera evitado el accidente total o al menos en una elevada probabilidad.

6.2 Las causas básicas serán aquellas que con su eliminación o control garantizan de forma total o con una probabilidad muy elevada la no repetición del accidente.

6.3 Las causas básicas deben ser accesibles a la acción preventiva en el orden técnico y económico que garanticen los resultados esperados.

7. Determinación de medidas correctivas

La investigación del accidente permite utilizar la experiencia del hecho con fines preventivos para eliminar las causas que motivaron el accidente.

La determinación de las medidas correctivas se realiza prácticamente al unísono y en estrecha relación con la precisión de las causas básicas,

Las medidas correctivas deben ser emitidas para los tres niveles causales: causa inmediatas, causas básicas y causas por déficit de gestión (falta o déficit de normas y/o procedimientos).

Los correctivos para las causas inmediatas, deberán darse al momento de la investigación, independientemente de la emisión del informe.

8. Establecimiento de posibles responsabilidades patronales.

Luego de haber concluido con las etapas anteriores el investigador deberá incluir su criterio sobre la posible responsabilidad patronal, la misma que servirá para los trámites institucionales posteriores.

Todo presunción de posible responsabilidad patronal deberá ser enviada para conocimiento de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos del Trabajo.

II.- FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES - INCIDENTES

1. DATOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

2. DATOS DEL ACCIDENTADO

3. DATOS DEL ACCIDENTE

4. ANÁLISIS DE CAUSAS DEL ACCIDENTE

4.1. CAUSAS INMEDIATAS

4.1.1 CONDICIONES SUBESTÁNDARES (TÉCNICO) DESARROLLADAS

4.1.2 ACTOS SUBESTÁNDARES (CONDUCTA DEL HOMBRE) DESARROLLADOS

4.2 CAUSAS BÁSICAS

4.2.1 FACTORES DE TRABAJO (TÉCNICO) DESARROLLADOS

4.2.2 FACTORES PERSONALES (CONDUCTA DEL HOMBRE) DESARROLLADOS

4.2.3 DÉFICIT DE GESTIÓN DESARROLLADOS

5. AGENTE O ELEMENTO MATERIAL DEL ACCIDENTE

5.1 AGENTE O ELEMENTO MATERIAL DEL ACCIDENTE

5.2 PARTE DEL AGENTE

6. FUENTE O ACTIVIDAD DURANTE EL ACCIDENTE

7. ANÁLISIS DEL TIPO DE CONTACTO

8. CONSECUENCIAS Y/O PÉRDIDAS POR EL ACCIDENTE

8.1. TIPO DE LESIÓN PERSONAL (DESCRIBIR LESIÓN)

8.2. DAÑOS A LA PROPIEDAD

8.3. DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PRODUCCIÓN

8.4. PÉRDIDAS PARA EL AMBIENTE

9. PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRONAL

9.1. SE PRESUME RESPONSABILIDAD PATRONAL ()

9.2 NO SE PRESUME RESPONSABILIDAD PATRONAL ()

FUNDAMENTACIÓN:

10. MEDIDAS CORRECTIVAS

10.1 CORRECTIVOS DE GESTIÓN

10.2 CORRECTIVOS DE CAUSAS BÁSICAS (FACTORES DE TRABAJO Y FACTORES PERSONALES)

10.3 CORRECTIVOS DE CAUSAS INMEDIATAS (CONDICIONES Y ACTOS SUBESTÁNDARES)

11. IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

11.1 NOMBRE (S) DEL INVESTIGADOR (ES) 11.2 DEPARTAMENTO O GRUPO 11.3 FECHA DE ENTREGA DE INFORME

NORMA PARA MEDIR LA CALIDAD DE UN INFORME DE ACCIDENTE INCIDENTE

CÓDIGO CALIFICACIÓN	ÍTEM CALIFICACIÓN	DE
A	OBTENIDA	
001 10	DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA DENUNCIA DEL ACCIDENTE Y LA EMISIÓN DEL INFORME	0
002 10	LLENADO COMPLETO Y PRECISIÓN DE LOS DATOS DE LA EMPRESA Y EL ACCIDENTADO	0
003 20	DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS DATOS DEL ACCIDENTE	0
004 20	ANÁLISIS MINUCIOSO Y TÉCNICO DE LAS CAUSAS DEL ACCIDENTE	0
005 20	ANÁLISIS MINUCIOSO Y TÉCNICO DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE	0
006 20	SUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PROPUESTAS	0
TOTAL 100		0

* Los informes con un puntaje inferior a 70 serán devueltos para ser corregidos las fallas detectadas.

Anexo: 1 ÁRBOL DE FALLOS

Es una técnica ampliamente difundida en el análisis de sistemas de seguridad permite presentar de forma sistemática toda la lógica de las causas que condicionaron y desencadenaron el accidente.

Mediante el árbol de fallos descomponemos el accidente en los diferentes fallos (gestión, técnicos y de la conducta del hombre, que lo condicionaron hasta encontrar las causas o motivos básicos).

Es un proceso de encadenamiento o secuencia lógica que partiendo del suceso tope, en este caso el accidente, se determina un primer nivel de fallos o factores causales (sucesos intermedios) que solos o en combinación determinaron la ocurrencia del hecho.

El siguiente paso es determinar todos los posibles fallos o causales que dieron lugar a las causas del primer nivel y así sucesivamente hasta arribar a las causas elementales o básicas, la descomposición de la causa básica se detiene cuando.

1. No precisan de otras anteriores para ser explicadas.

2. Ausencia de información o antecedentes que propiciaron una determinada situación de hecho.

El proceso sucesivo de descomposición de fallos debe extenderse hasta que a criterio de los investigadores exista la certeza de que se ha agotado el análisis de todos los posibles fallos que condicionaron el accidente y por consiguiente se dispone de los elementos necesarios para determinar las medidas de prevención que aseguren la no repetición de otros accidentes por causas similares.

Se recomienda realizar en etapas sucesivas y en tiempos diferentes para enriquecer la elaboración de esta técnica.

Su representación gráfica es la siguiente:

CODIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES DE TRABAJO

1. DATOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

1.1 Razón Social

1.2 Número patronal

1.3 Actividad

1.4 CIU

1.5 Número de trabajadores

1.5.1 Número de trabajadores administrativos

1.5.2 Número de trabajadores de planta

1.6 Dirección

1.6.1 Provincia

1.6.2 Ciudad

1.6.3 Parroquia

1.6.4 Calle y N°

1.7. Dirección Electrónica

1.8 Teléfono

1.9 Fax

1.10 RUC

1. 11 Nombre del responsable legal de la empresa

2. DATOS DEL ACCIDENTADO

2.1 Nombre del Accidentado

2.2 Edad

2.3 Sexo

2.4. Instrucción

2.4.1 Básica

2.4.2 Media

2.4.3 Superior

2.4.4 Especialización

2.4.5 Ninguna

2.5 Vinculo Laboral

2.5.1 Plantilla

2.5.2 Tercerizado

2.6 Experiencia laboral donde se accidentó en meses

2.7 Actividad laboral habitual

2.8 Actividad laboral en el momento del accidente

3. DATOS DEL ACCIDENTE

3.1 Sitio en la empresa

3.2 Calle o carretera

3.3 Ciudad

3.4 Fecha del accidente

3.5 Hora del accidente

3.6 Fecha de recepción en el IESS

3.7 Personas entrevistadas

3.7.1 Nombre

3.7.2 Función

3.7.3 Nombre

3.7.4 Función

3.7.5 Nombre

3.7.6 Función

3.8 Fecha de investigación

3.9 Descripción del accidente

Si no era su tarea habitual, explicar la causa por la cual se encontraba realizando la labor

4. ANÁLISIS DE CAUSAS DEL ACCIDENTE

4.1 CAUSAS INMEDIATAS

4.1.1 CONDICIONES SUBESTÁNDAR

- 4.1.1.1 Protecciones y resguardos inadecuados
- 4.1.1.2 Equipos de protección inadecuados o insuficientes
- 4.1.1.3 Herramientas, equipos o materiales defectuosos
- 4.1.1.4 Espacio limitado para desenvolverse
- 4.1.1.5 Sistemas de advertencia insuficientes
- 4.1.1.6 Peligro de explosión o incendio
- 4.1.1.7 Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo
- 4.1.1.8 Condiciones ambientales peligrosas: gases, vapores, polvos y humos
- 4.1.1.9 Exposiciones al ruido
- 4.1.1.10 Exposiciones a radiaciones
- 4.1.1.11 Exposiciones a temperaturas altas o bajas
- 4.1.1.12 Iluminación excesiva o deficiente
- 4.1.1.13 Ventilación insuficiente
- 4.1.1.14 Otros especifique

4.1.2 ACTOS SUBESTÁNDAR

- 4.1.2.1 Operar equipos sin autorización
- 4.1.2.2 No señalar o advertir
- 4.1.2.3 Falla en asegurar adecuadamente
- 4.1.2.4 Operar a velocidad inadecuada
- 4.1.2.5 Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad
- 4.1.2.6 Eliminar los dispositivos de seguridad
- 4.1.2.7 Usar equipo defectuoso
- 4.1.2.8 Usar los equipos de manera incorrecta
- 4.1.2.9 Emplear en forma inadecuada o no usar el equipo de protección personal
- 4.1.2.10 Instalar carga de manera incorrecta
- 4.1.2.11 Almacenar de manera incorrecta
- 4.1.2.12 Levantar objetos en forma incorrecta
- 4.1.2.13 Adoptar una posición inadecuada para hacer la tarea
- 4.1.2.14 Realizar mantenimiento de los equipos mientras se encuentran operando
- 4.1.2.15 Hacer bromas pesadas
- 4.1.2.16 Trabajar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas
- 4.1.2.17 Otros especifique

4.2 CAUSAS BÁSICAS

4.2.1 FACTORES DE TRABAJO

- 4.2.1.1 Supervisión y liderazgo deficientes
 - 4.2.1.1.1 Relaciones jerárquicas poco claras y conflictivas
 - 4.2.1.1.2 Asignación de responsabilidades poco claras y conflictivas
 - 4.2.1.1.3 Delegación insuficiente o inadecuada
 - 4.2.1.1.4 Definir políticas, procedimientos, prácticas o líneas de acción inadecuadas
 - 4.2.1.1.5 Formulación de objetivos, metas y estándares que ocasionan conflictos
 - 4.2.1.1.6 Programación o planificación insuficientes del trabajo
 - 4.2.1.1.7 Instrucción, orientación y/o entrenamiento insuficientes
 - 4.2.1.1.8 Entrega insuficientes de documentos de consulta, de instrucciones y de publicación guía
 - 4.2.1.1.9 Identificación y evaluación deficiente de las exposiciones a pérdidas
 - 4.2.1.1.10 Falta de conocimiento en el trabajo de supervisión
 - 4.2.1.1.11 Ubicación inadecuada del trabajador, de acuerdo a sus cualidades y de las exigencias que demanda la tarea
 - 4.2.1.1.12 Medición y evaluación deficientes del desempeño
 - 4.2.1.1.13 Retroalimentación deficiente o incorrecta en relación al desempeño
- 4.2.1.2 Ingeniería inadecuada
 - 4.2.1.2.1 Evaluación insuficiente de las exposiciones a pérdidas
 - 4.2.1.2.2 Preocupación deficiente en cuanto a los factores humanos ergonómicos
 - 4.2.1.2.3 Estándares, especificaciones y/o criterios de diseño inadecuados
 - 4.2.1.2.4 Control e inspecciones inadecuados de las construcciones
 - 4.2.1.2.5 Evaluación deficiente inadecuados, de la construcciones
 - 4.2.1.2.6 Evaluación deficiente para el comienzo de una operación
 - 4.2.1.2.7 Evaluación insuficiente respecto a los cambios que se produzcan
- 4.2.1.3 Deficiencia en las adquisiciones
 - 4.2.1.3.1 Especificaciones deficientes en cuanto a los requerimientos
 - 4.2.1.3.2 Investigación insuficiente respecto a los materiales y equipos
 - 4.2.1.3.3 Especificaciones deficientes para los vendedores
 - 4.2.1.3.4 Modalidad o ruta de embarque inadecuada
 - 4.2.1.3.5 Inspecciones de recepción y aceptación deficientes
 - 4.2.1.3.6 Comunicación inadecuada de las informaciones sobre aspectos de seguridad y salud
 - 4.2.1.3.7 Manejo inadecuado de los materiales
 - 4.2.1.3.8 Almacenamiento inadecuado de los materiales
 - 4.2.1.3.9 Transporte inadecuado de los materiales
 - 4.2.1.3.10 Identificación deficientes de los ítem que implican riesgo
 - 4.2.1.3.11 Sistemas deficientes de recuperación o de eliminación de desechos
- 4.2.1.4 Mantenimiento Deficiente
 - 4.2.1.4.1 Aspectos preventivos inadecuados para:
 - Evaluación de necesidades
 - Lubricación y servicio
 - Ajuste/ensamblaje
 - Limpieza y pulimento
 - 4.2.1.4.2 Aspectos correctivos inapropiados para:
 - Comunicación de necesidades

- Programación de trabajo
- Revisión de piezas
- Reemplazo de partes defectuosas

4.2.1.5 Herramientas y Equipos inadecuados

- 4.2.1.5.1 Evaluación deficiente de las necesidades y los riesgos
- 4.2.1.5.2 Preocupación deficiente en cuanto a los factores humanos/ergonómicos
- 4.2.1.5.3 Estándares o especificaciones inadecuadas
- 4.2.1.5.4 Disponibilidad inadecuada
- 4.2.1.5.5 Ajustes/reparación/mantenimiento deficientes
- 4.2.1.5.6 Sistema deficiente de reparación y recuperación de materiales
- 4.2.1.5.7 Eliminación y reemplazo inapropiados de piezas defectuosas

4.2.1.6 Estándares deficientes de trabajo

4.2.1.6.1 Desarrollo inadecuado de normas para:

- Inventario y evaluación de las exposiciones y necesidades
- Coordinación con quienes diseñan el proceso
- Compromiso del trabajador
- Estándares/procedimientos/reglamentos

4.2.1.6.2 Comunicación inadecuada de las normas:

- Publicación
- Distribución
- Adaptación a las lenguas respectivas
- Entrenamiento
- Reforzamiento mediante afiches, código de colores y ayudas. para el trabajo

4.2.1.6.3 Mantención inadecuada de las normas:

- Seguimiento del flujo de trabajo
- Actualización
- Control del uso de normas/procedimientos/reglamentos

4.2.1.7 Uso y desgaste

- 4.2.1.7.1 Planificación inadecuada del uso
- 4.2.1.7.2 Prolongación excesiva de la vida útil del elemento
- 4.2.1.7.3 Inspección y /control deficientes
- 4.2.1.7.4 Sobrecarga o proporción de uso excesiva
- 4.2.1.7.5 Mantenimiento deficiente
- 4.2.1.7.6 Empleo del elemento por personas no calificadas o sin preparación
- 4.2.1.7.7 Empleo inadecuado para otros propósitos

4.2.1.8 Abuso o maltrato

4.2.1.8.1 Permitidos por la supervisión:

- Intencional
- No intencional

4.2.1.8.2 No permitidos por la supervisión:

- Intencional
- No intencional.

4.2.1.9 Otros especificar

4.2.2 FACTORES PERSONALES.

4.2.2.1 Capacidad física/fisiológica inadecuada

- 4.2.2.1.1 Altura, peso, talla, alcance, etc., inadecuados
- 4.2.2.1.2 Capacidad del movimiento corporal limitado
- 4.2.2.1.3 Capacidad limitada para mantenerse en determinadas posiciones corporales
- 4.2.2.1.4 Sensibilidad a ciertas sustancias o alergias
- 4.2.2.1.5 Sensibilidad a determinados extremos sensoriales (temperatura, sonido, etc.)
- 4.2.2.1.6 Visión defectuosa
- 4.2.2.1.7 Otras deficiencias sensoriales (tacto, gusto, olfato, equilibrio)
- 4.2.2.1.8 Incapacidad respiratoria
- 4.2.2.1.9 Otras incapacidades físicas permanentes
- 4.2.2.1.10 Incapacidades temporales

4.2.2.2 Capacidad mental/psicológica inadecuada

- 4.2.2.2.1 Temores y fobias
- 4.2.2.2.2 Problemas emocionales
- 4.2.2.2.3 Enfermedad mental
- 4.2.2.2.4 Nivel de inteligencia
- 4.2.2.2.5 Incapacidad de comprensión
- 4.2.2.2.6 Falta de juicio
- 4.2.2.2.7 Escasa coordinación
- 4.2.2.2.8 Bajo tiempo de reacción
- 4.2.2.2.9 Aptitud mecánica deficiente
- 4.2.2.2.10 Baja aptitud de aprendizaje
- 4.2.2.2.11 Problemas de memoria

4.2.2.3 Stress físico o fisiológico

- 4.2.2.3.1 Lesión o enfermedad
- 4.2.2.3.2 Fatiga debido a la carga o duración de las tareas
- 4.2.2.3.3 Fatiga debido a la falta de descanso
- 4.2.2.3.4 Fatiga debido a sobrecarga sensorial
- 4.2.2.3.5 Exposición a riesgos contra la salud
- 4.2.2.3.6 Exposición a temperaturas extremas
- 4.2.2.3.7 Insuficiencia de oxígeno
- 4.2.2.3.8 Variaciones en la presión atmosférica
- 4.2.2.3.9 Restricción de movimiento
- 4.2.2.3.10 Insuficiencia de azúcar en la sangre
- 4.2.2.3.11 Ingestión de drogas

4.2.2.4 Stress mental o psicológico

- 4.2.2.4.1 Sobrecarga emocional
- 4.2.2.4.2 Fatiga debido a la carga o las limitaciones de tiempo de la tarea mental

- 4.2.2.4.3 Obligaciones que exigen un juicio o toma de decisiones externas
- 4.2.2.4.4 Rutina, monotonía, exigencias para un cargo sin trascendencias
- 4.2.2.4.5 Exigencia de una concentración/percepción profunda
- 4.2.2.4.6 Actividades insignificantes o degradantes
- 4.2.2.4.7 Ordenes confusas
- 4.2.2.4.8 Solicitudes conflictivas
- 4.2.2.4.9 Preocupación debido a problemas
- 4.2.2.4.10 Frustraciones
- 4.2.2.4.11 Enfermedad mental

- 4.2.2.5 Falta de conocimiento
 - 4.2.2.5.1 Falta de experiencia
 - 4.2.2.5.2 Orientación deficiente
 - 4.2.2.5.3 Entrenamiento inicial inadecuado
 - 4.2.2.5.4 Reentrenamiento insuficientes
 - 4.2.2.5.5 Ordenes mal interpretadas

- 4.2.2.6 Falta de habilidad
 - 4.2.2.6.1 Instrucción inicial insuficiente
 - 4.2.2.6.2 Práctica insuficiente
 - 4.2.2.6.3 Operación esporádica
 - 4.2.2.6.4 Falta de preparación

- 4.2.2.7 Motivación deficiente
 - 4.2.2.7.1 El desempeño subestándar es más gratificante
 - 4.2.2.7.2 El desempeño estándar causa desagrado
 - 4.2.2.7.3 Falta de incentivos
 - 4.2.2.7.4 Demasiadas frustraciones
 - 4.2.2.7.5 Falta de desafíos
 - 4.2.2.7.6 No existe intención de ahorro de tiempo y esfuerzo
 - 4.2.2.7.7 No existe interés para evitar la incomodidad
 - 4.2.2.7.8 Sin interés por sobresalir
 - 4.2.2.7.9 Presión indebida de los compañeros
 - 4.2.2.7.10 Ejemplo deficiente por parte de la supervisión
 - 4.2.2.7.11 Retroalimentación deficiente en relación al desempeño
 - 4.2.2.7.12 Falta de refuerzo positivo para el comportamiento correcto
 - 4.2.2.7.13 Falta de incentivos de producción

- 4.2.2.8. Otros especificar

4.2.3 DÉFICIT DE GESTIÓN

- 4.2.3.1 Normas de gestión administrativas
- 4.2.3.2 Procedimientos de gestión administrativas
- 4.2.3.3 Normas de gestión técnicas
- 4.2.3.4 Procedimientos de gestión técnica
- 4.2.3.5 Normas de gestión del talento humano
- 4.2.3.6 Procedimientos de gestión del talento humano

5. AGENTES O ELEMENTOS MATERIALES DEL ACCIDENTE

5.1. AGENTE O ELEMENTO MATERIAL DEL ACCIDENTE

5.1.1. Máquinas

5.1.1.1 Maquinaria de producción

5.1.1.2 Equipos de planta

5.1.1.3 Maquinaria de construcción

5.1.1.4 Maquinaria e implementos agrícola

5.1.2. Medios y elementos de transporte y manutención

5.1.2.1. Aparatos de izar

5.1.2.2. Vehículos de transporte terrestre

5.1.2.3. Vehículos de transporte marítimo

5.1.2.4. Vehículos de transporte aéreo

5.1.3. Herramientas manuales y mecanizadas

5.1.3.1. Máquinas herramientas

5.1.3.2. Herramientas manuales

5.1.3.3. Herramientas portátiles

5.1.4. Elementos bajo tensión eléctrica

5.1.4.1. Líneas de alta tensión

5.1.4.2. Líneas de baja tensión

5.1.4.3. Equipo eléctrico

5.1.5. Materiales sustancias y radiaciones

5.1.5.1. Polvos de

5.1.5.2. Humos de

5.1.5.3. Gases de

5.1.5.4. Vidrios

5.1.5.5. Material fraccionado

5.1.5.6. Radiaciones

5.1.6. Ambiente de trabajo

5.1.6.1. Temperatura

5.1.6.2. Superficie calientes

5.1.6.3. Iluminación

5.1.6.4. Ruido

5.1.7. Animales

5.1.7.1. Ganado vacuno

5.1.7.2. Ganado equino

5.1.7.3. Caninos

5.1.7.4. Fieras

5.1.7.5. Ofidios

5.1.7.6. Roedores

5.1.8. Armas

5.1.8.1. Armas de fuego

5.1.8.2. Armas corto punzantes

5.1.9. Superficies de trabajo

5.1.9.1. Pisos

5.1.9.2. Cubiertas

5.1.9.3. Entarimados

5.1.9.4. Escaleras

5.1.9.5. Andamios

5.1.10. Otros no clasificados

5.2. LA PARTE DEL AGENTE

5.2.1 Elemento transmisión

5.2.2 Mandos o control

5.2.3 Útil

5.2.4. Bancada

5.2.5 Otros especifique

6. FUENTE O ACTIVIDAD DURANTE EL ACCIDENTE

6.1. Operación de maquinaria

6.1. Operación de herramienta o equipo manual

6.2. Trabajos de armadura o montaje

6.3. Trabajos de revisión, mantenimiento y reparación

6.4. Tránsito del domicilio al trabajo

6.5. Tránsito del trabajo al domicilio

6.6. Comisión de servicios

6.7. Trabajos de oficina

6.8. Trabajos de supervisión

6.9. Otras actividades no clasificadas

6.10. Trabajos de vigilancia

6.11. Otros especifique

7. ANÁLISIS DEL TIPO DE CONTACTO

7.1. Golpeado contra

Tropezado con

Chocado con

7.1. Golpeado por objetos en movimiento

7.2. Caída de un nivel inferior

7.3. Caída a un mismo nivel

Resbalón y caída

Volcarse

7.4. Atrapado

Puntos de comprensión

Puntos de apriete

7.5. Cogido en
Agarrado
Colgado

7.6. Cogido entre

7.7. Contacto con:

7.7.1. Electricidad

7.7.2. Calor

7.7.3. Frío

7.7.4. Radiaciones

7.7.5. Productos cáusticos

7.7.6. Productos tóxicos

7.7.7. Exposición y ruido

7.8. Sobre tensión-sobreesfuerzo- sobrecarga

7.8.1. Sobreesfuerzo físico

7.8.2. Sobreesfuerzo de trabajo

7.8.3. Sobreesfuerzo mental

7.10 Otros especifique

8. CONSECUENCIA O PÉRDIDAS POR EL ACCIDENTE

8.1. Tipo de lesión personal

8.1.1. Incapacidad temporal

8.1.2. Incapacidad permanente parcial

8.1.3. Incapacidad permanente total

8.1.4. Incapacidad permanente absoluta

8.1.5. Fallecimiento

8.2. Daños a la propiedad

8.2.1. Catastrófico (75%-100%)

8.2.2. Mayor (50%-75%)

8.2.3. Serio (25%-50%)

8.2.4. Menor (25%)

8.3. Disminución del porcentaje de producción

8.3.1. Catastrófico (75%-100%)

8.3.2. Mayor (50%-75%)

8.3.3. Serio (25%-50%)

8.3.4. Menor (25%)

8.4. Pérdidas en el ambiente

8.4.1. Emisiones atmosféricas sin control

8.4.2. Efluentes líquidos sin control

8.4.3. Residuos sólidos sin control

9. PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRONAL

- 9.1. Se presume responsabilidad patronal
- 9.2. No se presume responsabilidad patronal

10. MEDIDAS CORRECTIVAS

- 10.1 Correctivas de gestión
- 10.2 Correctivas de causas básicas (factores de trabajo y factores personales)
- 10.3 Correctivos de causas inmediatas (condiciones y actos subestándares)

11. IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- 11.1. Nombre (s) del investigador (es)
- 11.2. Departamento o grupo
- 11.3. Fecha de entrega del informe

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DE LA NORMATIVA PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES - INCIDENTES DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

- 1.- Resolución C.I.118 (Registro Oficial 374, 23-VII-2001).